

Amnistía Internacional

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

El sistema falla a los extranjeros maltratados por la policía

MAYO DE 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: EUR 23/06/95/s

DISTR: SC/CO/GR

Entre enero de 1992 y marzo de 1995, Amnistía Internacional recibió más de 70 informes de distintos incidentes en los que, al parecer, agentes de la policía alemana habían hecho un uso excesivo o injustificado de la fuerza para reprimir o arrestar a personas, o habían sometido deliberadamente a detenidos bajo su custodia a tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Los documentos médicos muestran que entre las lesiones sufridas por las víctimas figuran dientes rotos, torceduras, contusiones y, en varios casos, huesos rotos, todas ellas coherentes con las denuncias de las víctimas, según las cuales fueron víctimas de un uso excesivo de la fuerza y de malos tratos deliberados en forma de puñetazos, patadas y golpes de porra de la policía. Al menos en dos casos, era tal la gravedad de las heridas de las víctimas y tan abrumadores los indicios de que habían sido infligidas de forma deliberada o reiteradamente, o con la intención de causar un intenso dolor, que Amnistía Internacional se ha referido a ellas como casos de malos tratos calificables de tortura. En determinados casos existen pruebas que los agentes intentaron justificar las heridas que habían ocasionado a los detenidos presentando denuncias contra ellos por «resistirse a la autoridad policial».

En casi todos los casos puestos en conocimiento de Amnistía Internacional, las víctimas eran ciudadanos extranjeros, entre ellos solicitantes de asilo y refugiados que habían huido de su país para buscar en Alemania refugio contra la persecución, o miembros de grupos étnicos minoritarios. Los presuntos malos tratos parecen responder en muchos casos a motivos raciales. Agentes de la policía de Berlín aparecen implicados en más de la mitad de los casos.

Respecto a muchos de ellos, las víctimas de presuntos malos tratos han afirmado además que, cuando estaban bajo custodia de la policía, les fueron negados derechos fundamentales que les asisten en virtud de las leyes alemanas e internacionales, como el derecho a que se les informe del

motivo de su detención, el derecho a ponerse en contacto con un familiar desde el lugar de la detención, el derecho a recibir asistencia médica y el derecho a denunciar el trato recibido.

Aunque se han iniciado investigaciones penales sobre todos los casos de presuntos malos tratos de los que ha recibido información Amnistía Internacional, muy pocos agentes presuntamente responsables han sido procesados y a pocos, si es que a alguno, se les han aplicado sanciones disciplinarias. No se ha compensado por las heridas sufridas a ninguna de las víctimas extranjeras o pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

Amnistía Internacional analiza en detalle en su documento los procedimientos que se aplican para investigar las denuncias de las víctimas y llega a la conclusión de que no han servido para impedir el uso de malos tratos. En concreto, la organización critica el hecho de que las autoridades alemanas no hayan investigado de forma inmediata, imparcial y exhaustiva todas las denuncias al respecto.

Dadas la coherencia y la regularidad de los informes recibidos, Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que el problema de los malos tratos infligidos por la policía en Alemania no consiste en unos cuantos incidentes aislados. Por el contrario, después de reunir la información que ha recopilado durante los tres últimos años sobre casos concretos, Amnistía Internacional considera que en Alemania, y especialmente en Berlín, está surgiendo una pauta de malos tratos infligidos por la policía a extranjeros y a miembros de grupos étnicos minoritarios. Sin embargo, las autoridades alemanas se han negado reiteradamente a reconocer la existencia de esa constante y no han tomado las medidas necesarias para combatir el problema.

Amnistía Internacional formula en su informe una serie de recomendaciones que insta a las autoridades alemanas a aplicar a escala nacional y regional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetas en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, a saber, las obligaciones de garantizar que se respetan los derechos de todas las personas bajo custodia de la policía, de investigar de forma inmediata e imparcial todas las denuncias de malos tratos, de procesar a los responsables, de compensar y rehabilitar a las víctimas y de impedir que vuelvan a producirse malos tratos en el futuro.

PALABRAS CLAVE: TORTURA / MALOS TRATOS¹ / POLICÍA¹ / CIUDADANOS EXTRANJEROS¹ / INMIGRANTES¹ / REFUGIADOS¹ / DISCRIMINACIÓN RACIAL¹ / DETENCIÓN ARBITRARIA¹ / DETENCIÓN EN REGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / ESTUDIANTES / CONFIRMACIÓN MÉDICA / DECLARACIONES DE LOS PRESOS¹ / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS¹ / IMPUNIDAD / ESTADÍSTICAS / LEGISLACIÓN / COMPENSACIÓN / AI Y LOS GOBIERNOS / DELEGACIONES

Esta hoja resume el documento titulado *República Federal de Alemania. El sistema falla a los extranjeros maltratados por la policía* (Índice AI: EUR 23/06/95/s), publicado por Amnistía Internacional en mayo de 1995. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA